



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 28 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 3291/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° 318 de fecha 28.02.2014 presentada por Don (a) EDUARDO ENRIQUE NIEPEL NIEPEL, Rut. N° 6.075.001-7 con domicilio particular en calle LOTE DOÑA CATALINA PARCELA 28

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro PAQUETERIA, BAZAR, ROL N° 6-15336, y que grava local ubicado en P.LYNCH N° 1625, a nombre de contribuyente EDUARDO ENRIQUE NIEPEL NIEPEL, Rut N° [REDACTED], a contar del 28.02.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

AJCN/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)